

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD
RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1.310.-

LITUECHE, 28 de Junio de 2013.

~~D.A N°~~
~~GRV/mrl~~
~~28/06/2013~~

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa alcalde titular; El D.F.L. N° 302 - 19.321, de fecha 10 de octubre de 1994, mediante el cual se fija la Planta de Dotación de Personal de la I. Municipalidad de Litueche; Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; las disposiciones contenidas en la ley La Ley 20.248, art. N° 30, inciso 4 y 6; El Decreto Alcaldicio N° 2005, de fecha 06 de Diciembre del 2008, que designa alcalde titular; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro, plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro, excepciones, registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones, Lo establecido en la Ley de Atención Primaria Ley N° 19.378.-

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 208, de fecha 29 de Enero de 2010, mediante el cual se nombra a Don Jonatan Isaías Morales Muñoz, en calidad de Titular en el cargo de conductor, Categoría F del Estatuto de Atención Primaria.
- El artículo 117 y N° 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" que reconoce el derecho de percibir asignación familiar.
- El D.F.L. N° 150 de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Lo consagrado en la Ley N° 16.395 el cual fija texto refundido de la Ley e Organización y Atribuciones de la Superintendencia de Seguridad Social.
- La necesidad del funcionario municipal, don Jonatan Isaías Morales Muñoz, Categoría F, Calidad de Chofer., mediante el cual solicita reconocimiento de la carga familiar de su hijo Alexis Matías Morales Cabello, cédula de identidad N° 23.745.345-K.
- El certificado de nacimiento de la carga familiar de su hijo Alexis Matías Morales Cabello, Cédula de Identidad N° 23.745.345-K.
- Certificado de Afiliación N° 417010 de la Caja de Compensación Los Andes de la Carga Familiar de Alexis Matías Morales Cabello.

DECRETO:

- 1.- **RECONOZCASE** la carga familiar a don Jonatan Isaías Morales Muñoz, Rut: 14.047.301-4, en favor de su hijo Alexis Matías Morales Cabello, fecha de nacimiento 13 de Septiembre de 2011, cédula de identidad N° 23.745.345-K, a contar del 13 de Septiembre de 2011.-
2. **REMÍTASE** copia del presente Decreto Alcaldicio al Departamento de Finanzas para su conocimiento y para ser ingresado en el sistema de información de apoyo a la Gestión y Fiscalización de los regímenes de prestación familiar y subsidio familiar (SIAGF) y archívese copia del mismo en la carpeta del funcionario individualizado.

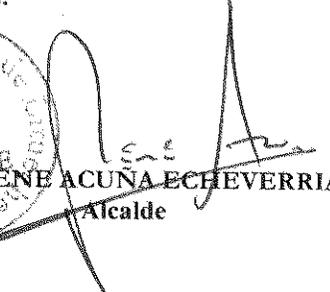
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal

Distribución
Oficina de Partes
Unidad de Personal
Interesado
Archivo Oficina




RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde